

CONDICIONES Formulario N° 003401
COMERCIALES Solicitud de Servicio N° 003401

Fecha:...../...../.....

Datos del Cliente:

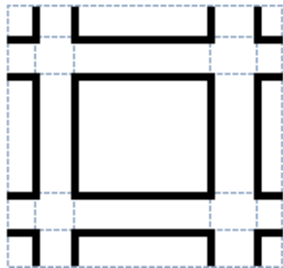
Razón Social/Nombre:			N° de Cliente: 003401		
Calle:		Número:	Piso:	Dto	
Teléfono:	Localidad:	Provincia:		C.P:	
Contacto Técnico:	Teléfono:	Mail:			
Contacto Comercial:	Teléfono:	Mail:			
Información Tributaria:	Cons. Final:	Responsable Inscripto:	Exento No Responsable	Monotributista:	CUIT/CUIL:.....

Datos del Servicio:

CANT	SERVICIO	INSTALACIÓN		PRECIO	
		Ubicación:	Plazo:	Cargos Instalación:	Cargos Mensuales:
Totales:					

*Los precios indicados no incluyen impuestos

Observaciones:



.....
Firma Cliente/Apoderado

.....
Aclaración

.....
Tipo y Nro de Documento

Condiciones de la Prestación de Servicios:

Aceptada la Solicitud de servicios (en adelante la "solicitud"), Silicomlan S.A. en adelante "Silicomlan" se compromete a prestar al Cliente identificado anteriormente los servicios allí detallados, designados en su conjunto como "Servicios", de conformidad con los presentes términos y condiciones y contenidos en la solicitud (en adelante el "contrato").

1.- La firma de la presente Solicitud implicará una oferta del Cliente que se considerará aceptada por Silicomlan por el hecho de iniciar ésta las tareas de instalación necesarias para la prestación de los Servicios. Con la firma de la presente el Cliente declara conocer y aceptar las características técnicas, las limitaciones y alcances de los servicios que contrata. El Cliente declara que las leyó y que acepta los términos de los mismos. Asimismo, las características técnicas y limitaciones de los Servicios contratados por el Cliente pueden consultarse en forma periódica a través del sitio Web <http://www.silicomlan.com.ar/servicios.html>.

El plazo de la instalación consignado en la Solicitud regirá desde el momento en que el Cliente entregue a Silicomlan el permiso que resulte necesario e idóneo para permitir el acceso a los domicilios consignados a efectos de instalar el equipamiento para la prestación de los Servicios.

2.- Los datos proporcionados por el Cliente y vertidos precedentemente revisten el carácter de declaración jurada. Cualquier modificación que altere lo aquí expresado, deberá ser comunicada a Silicomlan dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrida. De no hacerlo así, el Cliente asume las consecuencias que dicho cambio o modificación pueda producir, incluyendo pero no limitado a rescisión de los Servicios.

3.- El contrato entrara en vigencia a partir de la fecha de instalación de los servicios y por el plazo que se detalla en la solicitud. El Cliente o Silicomlan podrán rescindir el presente Contrato en cualquier momento con una notificación previa y fehaciente de treinta (30) días. Es requisito que el Cliente esté al día con el pago de todas las facturas emitidas por Silicomlan y que se hayan cancelado totalmente para que pueda utilizar la facultad rescisoria aquí descripta. Esta rescisión no generará indemnización alguna a favor del Cliente o Silicomlan.

4.- Las facturas que emita Silicomlan serán recepcionadas por el Cliente las cuales deberán ser abonadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes por el Cliente para que el pago sea considerado en término. Para ser procedente todo reclamo que el Cliente pudiera tener sobre conceptos facturados deberá presentarlo vía mail a info@silicomlan.com.ar antes de la fecha de vencimiento de la respectiva factura.

5.- El Cliente abonará a Silicomlan los Cargos de Instalación, los Cargos Mensuales y los Cargos por Consumo (conjunta o indistintamente, el "Precio"). Los Cargos de mensuales serán facturados al Cliente por mes adelantado.

6.- Silicomlan podrá introducir nuevas condiciones de prestación de servicios y precios ("Nuevas Condiciones"). Las Nuevas Condiciones serán comunicadas al Cliente por cualquiera de los siguientes medios de manera indistinta: carta, fax o correo electrónico, según los datos que el Cliente haya informado a Silicomlan. La comunicación referida será efectuada al Cliente con una anticipación de treinta (30) días al momento en que sean de aplicación las Nuevas Condiciones. Si transcurrido dicho plazo el Cliente no ha manifestado por medio fehaciente a Silicomlan su voluntad de rescindir el contrato y continuare haciendo uso de los Servicios, se considerará que el Cliente ha aceptado las Nuevas Condiciones. El Cliente podrá, antes de que transcurra el plazo mencionado precedentemente, manifestar por medio fehaciente su decisión de rescindir el Contrato, siempre y cuando el Cliente haya abonado a Silicomlan las sumas devengadas por los Servicios efectivamente prestados por ésta. La baja del Servicio será procesada en la fecha solicitada en forma fehaciente por el Cliente.

7.- La falta de pago del Cliente producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Una vez producida la mora, el Cliente deberá abonar a Silicomlan un interés igual a una vez y media la tasa de interés mensual que perciba el Banco Nación para descuento de documentos comerciales a 30 días.

8.- La falta de pago por parte del Cliente facultará a Silicomlan a resolver el contrato y/o suspender y/o dar de baja los Servicios. El ejercicio de cualquiera de estas opciones no liberará al Cliente de la obligación de abonar los montos adeudados con más sus accesorios. En caso que el Cliente cancelara el total de los montos adeudados y luego quisiera retomar los servicios, Silicomlan le cobrará al Cliente el costo de reconexión de los Servicios conforme a las condiciones comerciales vigentes y todo otro costo operativo en que pudiera incurrir.

9.- Silicomlan tendrá la facultad de rescindir este Contrato sin necesidad de previa notificación, por concurso o quiebra del Cliente, acuerdo judicial preventivo de sus acreedores, presentación de un pedido de concurso o quiebra voluntario o por terceros, o por intervención, liquidación o disolución del Cliente.

10.- En ningún caso Silicomlan será pasible de sanción por interrupción o falla del Servicio atribuible a caso fortuito o fuerza mayor.

11.- En ningún caso Silicomlan será responsable por daño emergente (salvo dolo), lucro cesante y/o cualquier otra pérdida que pudiera sufrir el Cliente como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los Servicios.

12.- La responsabilidad de Silicomlan se extenderá como máximo y en cualquier caso, a las tres últimas facturas efectivamente pagadas por el Cliente y percibidas por Silicomlan.

13.- El Cliente efectuará un uso debido del Servicio y se abstendrá de realizar "Spamming" (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a personas que no los solicita), y/o piratería, y/o pedofilia, y/o cualquier otro tipo de acción que pueda dañar a personas, sistemas, equipos, o servicios accesibles directa o indirectamente a través de los Servicios. El no cumplimiento de esta disposición facultará a Silicomlan a considerar que existe uso indebido y a resolver este Contrato y/o suspender y/o dar de baja el Servicio.

14.- Silicomlan no será responsable por el contenido de la información o datos que circulen por su red, exonerando el Cliente a Silicomlan de toda responsabilidad directa o indirecta que pudiera surgir en razón de cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual, difamación, calumnia y/o de cualquier otro acto de terceros fuera del control de Silicomlan Networks.

15.- Silicomlan establece una cuota de transferencia de datos mensual en los planes de (Downstream: hasta 10 Mbps / Upstream: Hasta 3 Mbps) 100Gb, (Downstream: hasta 20Mbps /Upstream hasta 6 Mbps) 150Gb, (Downstream: hasta 50 Mbps / Upstream: hasta 10Mbps) 200 Gb, La utilización del servicio por encima de esta cuota es considerada excesiva y una violación a la política de uso aceptable. En caso de superar dicha cuota, Silicomlan se reserva el derecho a bajar la velocidad del servicio contratada a 3Mbps hasta la finalización del mes en el cual se superó dicha cuota, como así también tomar cualquier otra acción que considere necesaria. Para el ejercicio de este derecho, Silicomlan tendrá en cuenta exclusivamente las condiciones de la red y la cantidad de datos transferidos por el cliente sin considerar de ninguna manera actividades en línea, protocolos, aplicaciones o contenidos específicos.

.....
Firma Cliente/Apoderado

.....
Aclaración

.....
Tipo y Nro. de Documento

16.- El Cliente asume el carácter de comodatario, de conformidad con lo previsto en el artículo 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de los equipos entregados por Silicomlan para la prestación de los Servicios, y en tal sentido: I) reconoce expresamente la titularidad única y exclusiva de Silicomlan sobre los mismos y se compromete a asumir las responsabilidades del depositario desde el momento en que dichos equipos ingresan en sus instalaciones, II) se obliga a mantenerlos en el estado de uso y conservación en que los mismos le fueron entregados, III) se obliga a usarlos conforme su naturaleza y destino ordinario y no hacer uso de los mismos a favor o en beneficio de terceros sin la expresa autorización por escrito de Silicomlan. Si los mismos fueran utilizados en exceso del límite establecido, Silicomlan podrá rescindir el Contrato requiriendo al Cliente la restitución inmediata de los equipos, a exclusivo costo y cargo del Cliente, junto con la reparación de los perjuicios ocasionados, IV) se obliga a abstenerse de repararlos o modificarlos, ya sea agregando elementos adicionales, o haciendo alteraciones o cambios de cualquier naturaleza, sin la autorización expresa de Silicomlan. El Cliente será responsable de la buena conservación de los equipos, V) se obliga a no venderlos, comprometerlos, empeñarlos, rentarlos u ofrecerlos como garantía, o disponer de ellos o gravarlos de cualquier manera, VI) se obliga a restituirlos a Silicomlan, finalizada la prestación de los Servicios por cualquier causa, en buen estado de conservación y funcionamiento. El Cliente responde por los equipos dados en comodato en los términos del artículo 1536 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Cliente es responsable por todo daño, deterioro o menoscabo que por su culpa o dolo resultare a los equipos, o a terceros, por los equipos debiendo notificar de tales circunstancias a Silicomlan dentro del plazo de 24 hs de acontecidos dichos eventos. En el supuesto que el Cliente pierda, rompa o deteriórelos equipos, de forma tal que no puedan ser utilizados, o si los equipos son robados o hurtados, el Cliente está obligado a reponer los mismos a Silicomlan, tomando en cuenta para ello Silicomlan el valor del mercado que tuvieran los mismos. Adicionalmente, el Cliente deberá destacar que los equipos son de propiedad de Silicomlan ante cualquier requerimiento de terceros al respecto, sea judicial o extrajudicial. La identificación de los equipos provistos al Cliente se indica en la Solicitud

17.- Las partes constituyen domicilios en: Silicomlan Networks, Av. Pte. Peron 24008 San Antonio de Padua, partido de Merlo Buenos Aires, y el Cliente en el domicilio consignado en esta Solicitud, sin perjuicio de lo cual cada parte podrá modificar su domicilio previa notificación fehaciente a la otra.

18.- La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de Silicomlan.

19.- Cada cláusula del Contrato es válida en sí misma y no invalidará el resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y valida por acuerdo de las partes.

20.- La falta por cualquiera de las partes de requerir el cumplimiento de una obligación o de ejercer cualquier derecho bajo el Contrato no impedirá la exigibilidad futura de tal derecho u obligación ni podrá ser interpretada como renuncia a ese derecho o a exigir el cumplimiento de esa obligación ni como una dispensa a cualquier otra violación futura. Ninguna modificación, renuncia o dispensa en virtud del presente será válida a menos que sea efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

21.- El Contrato se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo a ella.

22.- todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que de lugar el Contrato a la Jurisdicción de Moron_-, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder

.....
Firma Cliente/Apoderado

.....
Aclaración

.....
Tipo y Nro. de Documento